



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/50/1020
S/1996/650
13 de agosto de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo período de sesiones
Tema 55 del programa
CUESTIÓN DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo primer año

Carta de fecha 12 de agosto de 1996 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Turquía ante
las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle una carta que con fecha 9 de agosto de 1996 le dirigió el Excmo. Sr. Osman Ertuğ, representante de la República Turca de Chipre Septentrional.

Agradecería que se sirviera hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 55 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hüseyin E. ÇELEM
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 9 de agosto de 1996 dirigida al
Secretario General por el Sr. Osman Ertuğ

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a las últimas denuncias hechas por la parte grecochipriota en la carta que con fecha 6 de agosto de 1996 le dirigió el Encargado de Negocios interino de la parte grecochipriota ante las Naciones Unidas (A/50/1019-S/1996/633, de 7 de agosto de 1996).

Deseo reiterar que las denuncias que figuran en la mencionada carta, al igual que denuncias similares hechas anteriormente en relación con esa cuestión, se rechazan íntegramente y no merecen una respuesta detallada. Dimanan simplemente de la falsa idea de la parte grecochipriota de que existe únicamente una autoridad soberana en Chipre, a saber, la propia parte grecochipriota, que tiene jurisdicción y autoridad sobre toda la isla. Ello no es compatible con el carácter bicomunitario de la República de Chipre de 1960, que los grecochipriotas destruyeron por medio de las armas en 1963, ni con la realidad actual, concretamente, la existencia de dos Estados independientes, surgidos como resultado de la campaña grecochipriota para "helenizar" a Chipre.

Todos los vuelos que tienen lugar en el espacio aéreo de la República Turca de Chipre Septentrional se efectúan con el conocimiento y el consentimiento de las autoridades pertinentes del Estado, y el régimen usurpador grecochipriota que existe en el sur no tiene jurisdicción ni derecho a opinar al respecto.

Las denuncias formuladas, ad nauseam, por la parte grecochipriota en relación con "el espacio aéreo de Chipre" o su "soberanía" e "integridad territorial" son mera propaganda y constituyen un velado intento de dominar Chipre a expensas de los turcochipriotas. Además, como he señalado en varias ocasiones anteriores, están encaminadas a crear una cortina de humo que esconda la campaña de rearme masivo que lleva a cabo la otra parte, a lo que se une su carácter provocador y su intransigencia absoluta en la mesa de negociaciones. Como ejemplos recientes de esa actitud hostil y negativa, deseo mencionar, respectivamente, la compra que proyecta efectuar la Guardia Nacional grecochipriota de misiles de mediano alcance, capaces de alcanzar objetivos situados en el territorio continental de Turquía, y de helicópteros de asalto, y la negativa constante del Sr. Clerides a responder positivamente a la invitación del Presidente Denktaş para que se reúna personalmente con él a fin de debatir los términos de un arreglo negociado.

Por consiguiente, en lugar de dedicarse a difundir propaganda falsa y defender sólo con palabras los principios que no deberían violarse y explotarse como un medio de privarnos de nuestra igualdad de derechos en Chipre, sería más sincero y con toda seguridad más constructivo que la otra parte centrara su atención en las negociaciones orientadas a resolver la controversia sobre una base justa y duradera.

Agradecería que se pudiera hacer distribuir el texto de la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 55 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Osman ERTUĞ
Representante de la República Turca
de Chipre Septentrional
